



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMUNICADO GPE/DRS/N° 04/2020

GERENCIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS DIRECCIÓN DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS

COMUNICA

En caso de levantamiento anticipado de la Suspensión de Contratos, por reactivación laboral de la empresa y/o cese del aislamiento del asegurado, las devoluciones de las Compensaciones Económicas, Subsidios por Aislamiento Preventivo y/o Subsidios por Grupos de Riesgo, deben hacerse en la cuenta:

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO
CAJA DE AHORRO EN GUARANÍES N° 0002000000188154
IPS – PAGO REPOSO
RUC 80002269-6**

Realizada la devolución deberá presentarse, vía Mesa de Entrada en el Edificio Caja Central de lunes a viernes de 07:15 a 13:00 hs., en día hábil inmediato, una nota dirigida a la Dirección de Tesorería, adjuntando copia de la Boleta de Depósito o Comprobante de la Transferencia Electrónica, consignando en la nota los siguientes datos:

- Datos (Nombre y CI N.º) de las personas a nombre de quien/es se procesó la prestación (Compensación o Subsidios);
- Importe devuelto por cada persona, en caso de ser una Empresa la que devuelve por sus trabajadores;
- Nombre y número de teléfono de un responsable por parte de la empresa.

Asunción, 2 de Setiembre del 2020

**GERENCIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS
DIRECCIÓN DE RIESGO LABORAL Y SUBSIDIOS**